



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Convocar a elecciones directa, secreta, obligatoria, simultanea, para Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Odontología

VISTO:

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario en su artículo N° 34, en relación a la convocatoria para la elección de Decano/a y Vicedecano/a; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la disposiciones estatutarias la elección de Decano/a y Vicedecano/a, se deben celebrar en un mismo día y acto eleccionario que las elecciones de integrantes de los cuerpos colegiados que deban elegirse en ese mismo año;

Que el Honorable Consejo Superior, ha establecido que las elecciones de consejeros y consiliarios de los distintos claustros, que se llevarán a cabo el tercer jueves de mayo del año de finalización de los respectivos mandatos;

Que el mandato del actual Decano/a y Vicedecano/a vence el 31 de julio de 2020, según lo dispuesto por la Ordenanza N° OHCS-2018-11-E-UNC-REC, cláusula transitoria segunda;

Que corresponde a este Cuerpo efectuar la convocatoria a elección de Decano/a y Vicedecano/a en los términos y plazos previstos en el Estatuto Universitario, artículo n° 34;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a elecciones directa, secreta, obligatoria, simultanea, para Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Odontología de la Universidad de Córdoba el día jueves 21 de mayo de 2020, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo

nº34 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dese amplia difusión y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección General Electoral.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.